



TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO PROYECTO 1496369 CONCURSO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES SILVOAGROPECUARIAS Y PRODUCTOS DEL MAR

Santiago, 23 de junio de 2015

EXENTA N° J-0690/

VISTOS:

Los artículos 3º y 6º, literales d), h) y o) del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones; N° J-0955, N° J-0956, N° J-0969, N° J-970 y N° J-1006, todas del año 2013; N° J-0005 y N° P-515, ambas de 2014; el Memorándum N°164 de la Directora Regional de ProChile, Región de Coquimbo, de 2015, remitido al Director del Departamento Jurídico; Carta del representante de la adjudicataria dirigida a ProChile, de fecha 21 de abril de 2015; Informe del supervisor del proyecto sobre término anticipado de convenio, de 2015; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos Nº 295, de 2015, emitido por la Sección de Transferencias a Privados; la Resolución N° H-0040, de 2015; y la Resolución de la Contraloría General de la República Nº 1600, de 2008.

CONSIDERANDO

- 1. Que, en el año 2014 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias y Productos del Mar, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta № J-0955, de 2013, y sus modificaciones, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.
- Que, por Resolución Exenta № J-0005, de 2014, esta Dirección General adjudicó entre otros, la ejecución del proyecto denominado "Degustaciones y Catas de Pisco en Inglaterra", APC (B) 5391 20131001.
- 3. Que, por Resolución Exenta № P-515, de 2014, esta Dirección General autorizó, otorgó, y suplementó fondos públicos, para la ejecución del **Proyecto № 1496369**.
- 4. Que, con fecha 7 de marzo del año 2014, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto en cuestión, entre la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES y la adjudicataria, COOPERATIVA AGRÍCOLA PISQUERA ELQUI LIMITADA, siendo aprobado el mismo por Resolución Exenta del Servicio № J-0366, de 9 de abril de 2014.

Que, por Memorándum Nº 164, de 17 de junio de 2015, de la Dirección Regional de ProChile, Región de Coquimbo, se solicitó realizar las gestiones administrativas para dar término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto Nº 1496369, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:



- a. Carta suscrita por el representante de la empresa Cooperativa Agrícola Pisquera Elqui Limitada, Javier Marcos Santana, por medio de la cual solicita poner término anticipado al convenio mencionado en el numeral anterior. Ello, debido a que el importador con cuya cooperación la empresa adjudicataria llevaría a cabo su proyecto, no logró cerrar los acuerdos necesarios para realizar las degustaciones contempladas en el proyecto, lo que no permitió a la adjudicataria cumplir los objetivos planteados en el mismo.
- **b.** Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos Nº 295, de 15 de junio de 2015, emitido por la Sección de Transferencias a Privados de DIRECON.
- c. Informe sobre término anticipado de convenio asociado al proyecto, evacuado por la supervisora del proyecto, doña Maribel Ortiz Hernández.
- **d.** Solicitud de cambio aprobada en CRM, indicando Término de Convenio de Común Acuerdo, por parte de la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
- 6. Que, el mencionado Memorándum Nº 164, ha sido conocido y visado por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, dando conformidad a la solicitud.
- 7. Que, se ha certificado por la Sección de Transferencias a Privados, con fecha 15 de junio de 2015 que no se han anticipado ni reembolsado aportes de fondos públicos a la adjudicataria, Cooperativa Agrícola Pisquera Elqui Limitada.

RESUELVO:

I. PÓNGASE término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 7 de marzo del año 2014, entre la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES y la adjudicataria COOPERATIVA AGRÍCOLA PISQUERA ELQUI LIMITADA, que se refiere al programa denominado "Degustaciones y Catas de Pisco en Inglaterra", Proyecto № 1496369, Base APC (B) - 5391 − 20131001, el que no pudo llevarse a cabo debido a que el importador con cuya cooperación la empresa adjudicataria llevaría a cabo su proyecto, no logró cerrar los acuerdos necesarios para realizar las degustaciones contempladas en el proyecto, lo que no permitió a la adjudicataria cumplir los objetivos planteados en el mismo.

II. NOTIFÍQUESE la presente Resolución por carta certificada a la adjudicataria enunciada precedentemente, por parte del Subdepartamento de Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de su total tramitación.



PUBLÍQUESE la presente Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley № 20.285, y en el sitio web www.prochile.gob.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ÚRICIO-GONZÁLEZ\GARCÉS Jefe Departamento Administrativo (s)

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

DISTRIBUCIÓN

- 1. Copperativa Agrícola Pisquera Elqui Limitada
- 2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
- Dirección Regional de ProChile, Región de Coquimbo.
- 4. transferencias@direcon.gob.cl
- 5. presupuesto@direcon.gob.cl
- 6. Departamento Jurídico.
- 7. Oficina de Partes.

